"CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 PARTICIPE"

FOLIO 145

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 748

BUENOS AIRES, 11 MAY 1987

VISTO el expediente Nº 212/84 del registro de la Universidad Nacional de Luján por el cual se solicita la fijación de las incumbencias profesionales del título de Ingeniero en Alimentos, propuesta por Resolución del Consejo Superior Nº 055/85 y su modificatoria Nº 106/86, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo sido fijadas en su oportunidad las incumbencias profesionales correspondientes al título de Ingeniero en Alimentos resulta conveniente establecerlas a fin de evitar los consiguientes perjuicios a los graduados.

Que el anteproyecto que diera lugar a la elaboración de la citada propuesta es el producto de la reformulación efectuada a la primera presentación por una Comisión que a tal fin integraran especialistas designados por la Universidad Nacional de Luján y profesionales de la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios.

Que las incumbencias profesionales propuestas por la Universidad se encuadran en los criterios establecidos para su formulación.

Que el plan de estudios previsto para la carrera que se desarrolla en la citada Universidad contempla la formación necesaria para el desempeño de las actividades profesionales que se establecen como incumbencias.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Ministerio de Educación y Justicia

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 inciso 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como incumbencias profesionales correspondientes al título de Ingeniero en Alimentos, otorgado por la Universidad Nacional de Luján las que se explicitan como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº

ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO EN ALIMENTOS

OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

- proyectar, planificar, calcular y controlar las instalaciones, maquinarias e instrumentos de establecimientos industriales y/o comerciales en los que se involucre fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios / contemplados en la legislación vigente.

- controlar todas las operaciones intervinientes en los procesos industriales de fabricación, transformación y/o fraccionamien - to y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.

- diseñar, implementar y controlar sistemas de procesamiento industrial de alimentos.

- investigar y desarrollar técnicas de fabricación, transforma - ción y/o fraccionamiento y envasado de alimentos, destinadas / al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materias primas.

- supervisar todas las operaciones correspondientes al control / de calidad de las materias primas a procesar, los productos en elaboración y los productos elaborados, en la industria alimentaria.

- establecer las normas operativas correspondientes a las diferentes etapas del proceso de fabricación, conservación, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios / contemplados en la legislación vigente.

- participar en la realización de estudios relativos a sanea - miento ambiental, seguridad e higiene, en la industria alimentaria.

- realizar estudios de factibilidad para la utilización de sistemas de procesamiento y de instalaciones, maquinarias e instrumentos destinados a la industria alimentaria.

- participar en la realización de estudios de factibilidad relacionados con la radicación de establecimientos industriales / destinados a la fabricación, trasformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en /

la legislación vigente.

- realizar asesoramientos, peritajes y arbitrajes relacionados con las instalaciones, maquinarias e instrumentos y con los procesos de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado / utilizados en la industria alimentaria.